

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 ABR. 2016

Nº 00080

Expediente Nº 14.034/01

VISTO la Resolución FI Nº 184-CD-2015, mediante la cual se asigna la Responsabilidad de la Cátedra "Álgebra y Geometría Analítica" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, a partir del 20 de abril de 2015 y por el término de un (1) año,

y

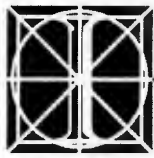
CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Química, mediante Nota Nº 0213/16, solicita se prorrogue la designación de la Ing. ALE RUIZ como Responsable de la citada Cátedra, informando que la docente cumple dicha actividad como extensión de funciones.

Que la Sra. Secretaria Académica de la Facultad informa que, a efecto de gestionar oportunamente la aprobación de la extensión de funciones, reserva en su poder una fotocopia de las actuaciones pertinentes.

Que el Artículo 12º del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 51/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14. 034/01

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2016)

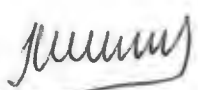
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 20 de abril del corriente año y hasta disposición en contrario, la vigencia de la Resolución FI N° 184-CD-2015, por la cual se asigna la Responsabilidad de la Cátedra "Álgebra y Geometría Analítica" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 8 0 -CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POGNI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa